

REF.: Modifica Circular Nº 979 de
24 de diciembre de 1990. /

SANTIAGO, Enero 11 de 1991.

CIRCULAR Nº 985

*Para todas las personas y entidades sujetas a la
fiscalización de esta Superintendencia.*

Esta Superintendencia, en uso de sus atribuciones legales, ha estimado conveniente modificar la Circular Nº 979, en los siguientes términos:

a) En el párrafo final, eliminase la oración : " conjuntamente con el dictamen de auditoria, " ;

b) Sustitúyase en el párrafo final, la expresión "pactos" por la expresión " operaciones " ; y

c) Agrégase a continuación del párrafo final, el siguiente:

" El informe mencionado en el párrafo anterior, deberá ser puesto a disposición del Presidente del Directorio, con la debida anticipación para que la sociedad u otras entidades fiscalizadas, lo presenten a esta Superintendencia a más tardar el 30 de abril de 1991. "


HUGO LAVADOS MONTES
SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 984 de 31.12.90 fue enviada para todo el mercado asegurador.

000001